



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9070

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo de gestión de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Antecedentes

1. El día 1 de julio de 2023 se publicó en el BOIB núm. 89 la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo de gestión de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor, adscrita a la Unidad de Nóminas del Departamento de Recursos Humanos.
2. Una vez concluido el procedimiento establecido en la convocatoria, se ha publicado en la web del Hospital de Manacor Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se publica la lista definitiva de puntuaciones de méritos de los candidatos de la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo de gestión de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
3. De conformidad con el punto 8.3 de las bases de la convocatoria, el nombramiento se ofrecerá al candidato que figure con la puntuación más alta, recayendo este en la Sra. María Antonia Rubio Nieto.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo de gestión de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora María Antonia Rubio Nieto, dado que es la candidata que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 22 de septiembre de 2023)

El director gerente del Hospital de Manacor

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

(Resolución de 10.08.2023, BOIB núm. 112 de 12.08.2023)

Ignacio Casas Ollé